



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. **0186**

(**12 DIC. 2019**)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS
MATRÍCULAS Y DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2020.**

El Representante Legal de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en cumplimiento de sus funciones estatutarias; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional vigila el valor del incremento sobre los derechos pecuniarios como medida para mantener la educación al alcance de la comunidad;
2. Que de acuerdo a los resultados del consolidado nacional sobre el índice de precios al consumidor interanual a octubre de 2019, reportados por el DANE, la variación acumulada a octubre 31 de 2019 fue del 3,86%, y en consecuencia se fija este porcentaje como el máximo autorizado por el Gobierno Nacional en el incremento de las matrículas y demás derechos pecuniarios;
3. Que las Instituciones de Educación Superior pueden realizar incrementos superiores al I.P.C siempre que se justifique, en el marco de su Plan de Desarrollo, o de los proyectos de mejoramiento;
4. Que la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional ha proyectado el mejoramiento de la infraestructura institucional y en particular de los laboratorios;
5. Que analizando los valores que cobran otras Instituciones de Educación Superior en el Departamento del Cauca para el año 2020, se concluyó que la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca tiene precios acordes y competitivos, en concordancia con la misión Institucional, para atender a las necesidades educativas de la región y del país;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el valor de las matrículas para ingreso a los programas académicos de pregrado para el año 2020, aplicable a los programas profesionales que se relacionan a continuación:

PROGRAMAS PROFESIONALES		VALORES 2020	
		PRIMER PERIODO 2020	SEGUNDO PERIODO 2020
1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS	PRIMER SEMESTRE	PRIMER SEMESTRE
1.1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 2.478.000	\$ 2.478.000
1.2	HOTELERÍA Y TURISMO	\$ 2.478.000	\$ 2.478.000
1.3	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 2.684.000	\$ 2.684.000
1.4	CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 2.478.000	\$ 2.478.000
2	FACULTAD DE INGENIERÍA		
2.1	INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 2.508.000	\$ 2.508.000
2.2	INGENIERÍA DE ELECTRÓNICA	\$ 3.112.000	\$ 3.112.000
3	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
3.1	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 2.579.000	\$ 2.579.000
4	FACULTAD DE EDUCACIÓN		
4.1	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 2.393.000	\$ 2.393.000
4.2	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	\$ 2.540.000	\$ 2.540.000
5	FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS		
5.1	DERECHO	\$ 3.125.000	\$ 3.125.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el 7,00% como incremento en el valor de las matrículas para el año 2020, aplicable desde el segundo semestre hasta noveno o décimo según sea el caso, para los programas profesionales que se relacionan a continuación:

PROGRAMAS PROFESIONALES		VALORES 2020	
		PRIMER PERIODO 2020	SEGUNDO PERIODO 2020
1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS	DE II A X SEMESTRE	DE II A X SEMESTRE
1.1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 2.192.000	\$ 2.192.000
1.2	HOTELERÍA Y TURISMO	\$ 2.192.000	\$ 2.192.000
1.3	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 2.387.150	\$ 2.387.150
1.4	CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 2.396.850	\$ 2.396.850
2	FACULTAD DE INGENIERÍA		
2.1	INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 2.464.400	\$ 2.464.400
2.2	INGENIERÍA DE ELECTRÓNICA	\$ 2.950.750	\$ 2.950.750

3	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
3.1	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 2.419.000	\$ 2.419.000
4	FACULTAD DE EDUCACIÓN		
4.1	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	\$ 1.913.050	\$ 1.913.050
4.2	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$ 1.913.050	\$ 1.913.050
4.3	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1.913.050	\$ 1.913.050
4.4	DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 1.800.250	\$ 1.800.250
5	FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS		
5.1	DERECHO	\$ 2.900.250	\$ 2.900.250

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el 3,86% como incremento en el valor de los demás derechos pecuniarios para el año 2020, que se relacionan a continuación, así:

VALOR DE LA MATRÍCULA POR MATERIA CORRESPONDIENTE A UN PERIODO ACADÉMICO DE 2020	
PROGRAMAS	VALOR
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 294.500
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 352.400
HOTELERÍA Y TURISMO	\$ 337.000
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 332.900
INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 346.600
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 502.300
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 368.400
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	\$ 297.400
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$ 297.400
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 297.400
DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 235.900
DERECHO	\$ 364.400

VALOR DE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA PREGRADO Y POSGRADO APLICABLES DURANTE EL AÑO 2020	
INSCRIPCIÓN EN PROGRAMAS DE PREGRADO	\$ 54.500
INSCRIPCIÓN EN PROGRAMAS DE POSGRADO	\$ 67.500
CAMBIO DE JORNADA	\$ 53.600
CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO (ESTUDIO DE TRANSFERENCIA)	\$ 53.600
SEGUNDO CALIFICADOR POR ASIGNATURA O MATERIA	\$ 53.600

EXÁMEN DE HABILITACIÓN POR ASIGNATURA O MATERIA	\$ 59.000
EXÁMEN SUPLETORIO POR ASIGNATURA O MATERIA	\$ 59.000
EXÁMEN DE VALIDACIÓN POR ASIGNATURA O MATERIA SEGÚN PROGRAMA	VALOR ASIGNATURA
EXÁMEN DE SUFICIENCIA POR ASIGNATURA O MATERIA SEGÚN PROGRAMA	VALOR ASIGNATURA
DERECHOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	\$ 213.200
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PÚBLICA	UN (1) SMMLV
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PRIVADA	UNO Y MEDIO (1.5) SMMLV
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA ESTUDIANTES	\$ 25.800
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$ 42.000
CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA ESTUDIANTES	\$ 25.800
CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$ 42.000
DUPLICADO DE DIPLOMA	UN (1) SMMLV
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 23.000
DUPLICADO DE CARNET ESTUDIANTIL	\$ 25.800
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	\$ 97.200
DUPLICADO DE REPORTE DE NOTAS	\$ 23.000
EXÁMEN PREPARATORIO POR ÁREA	\$ 116.200
EXÁMEN PREPARATORIO MODALIDAD SEMINARIO	\$ 116.200
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN (PROGRAMA DERECHO)	\$ 85.100
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS	
DE UNA ASIGNATURA	\$ 15.800
DE UN SEMESTRE	\$ 36.100
DE UN PROGRAMA TÉCNICO	\$ 95.600
DE UN PROGRAMA UNIVERSITARIO	\$ 201.700
DE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	\$ 230.900

VALORES DE MATRÍCULAS EN ESTUDIOS DE POSGRADO APLICABLES DURANTE EL AÑO 2020			
ESPECIALIZACIÓN EN		VALORES 2020	
		PRIMER PERIODO 2020	SEGUNDO PERIODO 2020
1	DERECHO PENAL	OCHO (8) SMMLV	OCHO (8) SMMLV
2	FINANZAS CORPORATIVAS	SIETE (7) SMMLV	SIETE (7) SMMLV
3	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES	SIETE (7) SMMLV	SIETE (7) SMMLV

4	GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	SIETE (7) SMMLV	SIETE (7) SMMLV
5	PROYECTOS DE DESARROLLO	SEIS (6) SMMLV	SEIS (6) SMMLV
6	EDUMÁTICA	SEIS (6) SMMLV	SEIS (6) SMMLV
7	PEDAGOGÍA	CINCO (5) SMMLV	CINCO (5) SMMLV

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al Ministerio de Educación Nacional y a todos los estamentos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán,

12 DIC. 2019

DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
Representante Legal

Transcribió: Arlene R.